

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA: Alameda Doctor Manjuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, viernes 01 de diciembre de 2017 / ORDEN No.: OC/LG/0401/0114/2017

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR

NIT

MARTELL, S.A. DE C.V.

0614-221199-106-3

LÍNEA:

0401 PR-SIS/ DIRECCIÓN SUPERIOR Y APOYO INSTITUCIONAL

CLASIFICACIÓN:

SERVICIOS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	78180000	54302	1	SERVICIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA CAMIÓN LIVIANO QUE INCLUYE LO SIGUIENTE: ✓ CAMBIO ACEITE DE MOTOR ✓ CAMBIO FILTRO DE ACEITE ✓ CAMBIO FILTRO DE AIRE ✓ CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE ✓ LIMPIEZA Y REGULACIÓN DE FRENOS TRASEROS ✓ ENGRASE DE SUSPENSIÓN, CARDANES Y DIRECCIÓN ✓ CAMBIO DOS AMORTIGUADORES DELANTEROS ✓ CAMBIO DOS AMORTIGUADORES TRASEROS ✓ CAMBIO BOMBA AUXILIAR DE CLUTCH ✓ CAMBIO FOCO DE LUZ DE RETROCESO LADO DERECHO ✓ LIMPIEZA Y COMPLEMENTAR NIVELES DE LA BATERÍA ✓ INSTALACIÓN DE MARCO DE BATERÍA	NO APLICA	\$ 75.00	\$ 75.00
			8	CUARTO	ACEITE DE MOTOR	NO ESPECIFICA	\$ 5.50	\$ 44.00
			1	UNIDAD	FILTRO DE ACEITE	NO ESPECIFICA	\$ 9.50	\$ 9.50
			1	UNIDAD	FILTRO DE COMBUSTIBLE	NO ESPECIFICA	\$ 9.50	\$ 9.50
			1	UNIDAD	FILTRO DE AIRE	NO ESPECIFICA	\$ 17.85	\$ 17.85
			1	UNIDAD	LIJA	NO ESPECIFICA	\$ 1.00	\$ 1.00
			1	UNIDAD	GRASA	NO ESPECIFICA	\$ 3.00	\$ 3.00
			2	UNIDAD	AMORTIGUADOR DELANTERO	NO ESPECIFICA	\$ 95.70	\$ 191.40
			2	UNIDAD	AMORTIGUADOR TRASERO	NO ESPECIFICA	\$ 54.00	\$ 108.00
			1	UNIDAD	BOMBA AUXILIAR DE CLUTCH	NO ESPECIFICA	\$ 35.00	\$ 35.00
			1	PINTA	SOLUCIÓN DE FRENOS	NO ESPECIFICA	\$ 3.00	\$ 3.00
			1	UNIDAD	FOCO DE 1 CONTACTO P/LUZ DE RETROCESO	NO ESPECIFICA	\$ 1.50	\$ 1.50
			1	PINTA	AGUA PARA BATERÍA	NO ESPECIFICA	\$ 3.00	\$ 3.00
			1	UNIDAD	MARCO DE BATERIA	NO ESPECIFICA	\$ 25.00	\$ 25.00
					GARANTÍA: MANO DE OBRA Y REPUESTOS, 3 MESES Ó 5,000 KILOMETROS PARA PREVENTIVO Y PARA CORRECTIVO 6 MESES Ó 10,000 KILOMETROS LO QUE OCURRA PRIMERO. PARA COORDINACIÓN Y CONSULTAS: MARÍA ARACELY CASTRO, CEL: 7729-2907, TEL: 2609-1206, E-MAIL: mcastro@ciudadmujer.gob.sv			

MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)

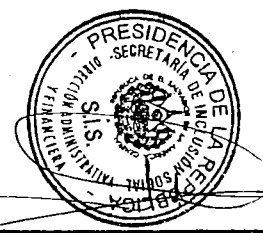
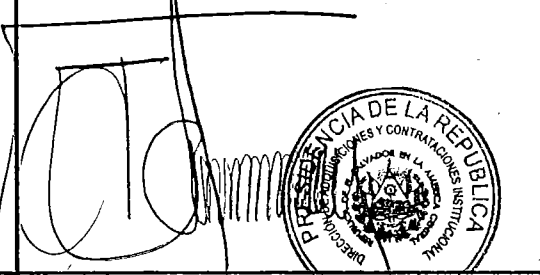
\$ 526.75

MONTO TOTAL EN LETRAS: QUINIENTOS VEINTISEIS 75/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO PARA CAMIÓN LIVIANO: MARCA: KIA, MODELO: K3000S, AÑO: 2007, PLACA: N-11359, TIPO DE COMBUSTIBLE: DIESEL, N° DE INVENTARIO 0500-39-61105-13002-0031, PARA MANTENERLO EN BUENAS CONDICIONES Y ASÍ PODER ATENDER LAS NECESIDADES DE TRANSPORTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/ SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL.	REFERENCIA:	
	SOLICITUD CÓDIGO:	LG/0401/0115/2017 (01-11-2017)
	RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO:	RA/LG/(SC)(S)/0114/2017

CONDICIONES GENERALES

- * EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.
- * TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.
- * EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ DE: UN MÁXIMO DE 06 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA Y VEHÍCULO EN TALLER.
- * PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL - CALLE JOSÉ MARTÍ NÚMERO QUINCE, COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR.
- * FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/DIRECCIÓN SUPERIOR Y APOYO INSTITUCIONAL.

		
DESIGNADO SIS (DSAI)	Vo.Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UFI
FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2017		HECHO POR: CMVdB (CM)
		REVISADO POR: RM

REFERENCIA: LG/0404/0114/2017